



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



Not. 18.
31-08-2009
CJOCUJ

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (4837)

ACTO:

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTE:

<u>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL</u>	<u>RUC</u>
PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.	1791166914001

CUANTIA: USD \$. 154.533,00

DI 3 COPIAS **WGP**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **TREINTA Y UNO (31) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mí, **DOCTOR ENRIOQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO**, comparece la señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en su calidad de Gerente General de la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, de conformidad con el nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES**, de conformidad con las declaraciones

1 y estatutos que a continuación se enumeran: **INTERVINIENTE.-**
2 Interviene la Señora ANA LUCILA RAMOS HERRERA, en su
3 calidad de Gerente General de la compañía PETROLEOS DE
4 LOS RIOS PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, conforme se
5 demuestra con el nombramiento que se agrega como habilitante
6 y estando autorizado para representar legalmente a la Compañía,
7 de conformidad con los Estatutos Sociales de dicha sociedad y
8 conforme se desprende del acta que también se agrega. La
9 interviniente con plena capacidad para contratar y obligarse a
10 nombre de su representada, debidamente autorizada, suscribe
11 este instrumento público que contiene el Aumento del Capital
12 Suscrito y la reforma de sus estatutos sociales. **PRIMERA.-**
13 **ANTECEDENTES:** Uno.- PETROLEOS DE LOS RIOS
14 PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, de nacionalidad
15 ecuatoriana, se creó mediante escritura pública de constitución,
16 otorgada ante el Notario Décimo Segundo el veinte y cuatro de
17 octubre de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada mediante
18 resolución número noventa y cuatro punto uno punto uno punto
19 uno punto treinta noventa (94.1.1.1.3090), emitida por la
20 Superintendencia de Compañías el quince (15) de Noviembre de
21 mil novecientos noventa y cuatro (1994), inscrita en el Registro
22 Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el ocho (8) de
23 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994). - Dos.- A
24 la fecha, el capital social suscrito y pagado, asciende a
25 SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS
26 SETENTA Y CINCO dólares de los Estados Unidos de América
27 (U.S.\$ 774.775,00). Tres.- Mediante Acta de Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas llevada a cabo en la



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ciudad de Santo Domingo, el viernes veinte y ocho (28) de
2 Agosto del dos mil nueve (2009), los accionistas en forma
3 unánime acordaron lo siguiente: a) Aumentar el capital suscrito
4 de la empresa, que actualmente es de SETECIENTOS
5 SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO
6 dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 774.775,00),
7 a NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
8 OCHO dólares de los Estados Unidos de América(929.308,00);
9 b) Que dicho incremento sea realizado mediante capitalización
10 de reserva legal y utilidades no distribuidas del año dos mil
11 ocho, la señora Lucila Ramos Herrera renuncia al derecho
12 preferente cediendo una parte del derecho de atribuciones a
13 favor de los otros accionistas. c) Se acordó igualmente reformar
14 el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, en la
15 forma que se indica posteriormente.- **SEGUNDA.- AUMENTO**
16 **DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DEL**
17 **ESTATUTO SOCIAL:** Con estos antecedentes y dando
18 cumplimiento a lo resuelto en la Junta General extraordinaria
19 Universal de Accionistas de veinte y ocho (28) de Agosto del dos
20 mil nueve (2009), que se agrega, la interviniente en su calidad
21 de Gerente General y representante legal de PETROLEOS DE
22 LOS RIOS PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA, debidamente
23 autorizada, resuelve por este instrumento y declara: a) Aumentar
24 el capital suscrito y pagado de la compañía a la suma de
25 NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO
26 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la forma
27 descrita en el Acta de Junta de Accionistas ya referida; b) A
28 consecuencia de dicho incremento, el nuevo capital suscrito y

1 pagado de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS
 2 COMPAÑÍA ANÓNIMA será de NOVECIENTOS VEINTE Y
 3 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES de los Estados
 4 Unidos de América; c) Se reforma el artículo sexto de los
 5 Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo**
 6 **Sexto.- Del Capital.-** El Capital suscrito de la compañía es de
 7 NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS
 8 OCHO DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido
 9 en novecientos veinte y nueve mil trescientos ocho acciones
 10 nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dólar cada una. El
 11 Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un
 12 ciento por ciento"; d) Como consecuencia del presente
 13 aumento de capital social, el cuadro de integración del capital
 14 suscrito de la compañía, queda estructurado de la siguiente
 15 manera: -----

16 ACCIONISTAS	CAPITAL	RESERVA	UTILIDADES	CAPITAL	NUEVO	# DE ACCIONES
	ACTUAL	LEGAL	NO DISTRIB	SUSCRITO	CAPITAL	
18 Lucila Ramos	635.435,00	14.179,00	112.538,00	126.717,00	762.152	762.152
19 Viviana Paredes	69.670,00	1.556,00	12.352,00	13.908,00	83.578	83.578
20 Patricio Paredes	34.835,00	778,00	6.176,00	6.954,00	41.789	41.789
21 Manuel Paredes	34.835,00	778,00	6.176,00	6.954,00	41.789	41.789
22 TOTAL	774.775,00	17.291,00	137.242,00	154.533	929.308	929.308

23 **TERCERA.- DECLARACIONES:** a) El Gerente y el Presidente
 24 de la compañía, al igual que la Abogada Catalina Espinosa
 25 Gudiño quedan autorizados para realizar todos los actos
 26 necesarios a fin de obtener la aprobación de esta escritura,
 27 hasta su inscripción en el Registro Mercantil; b) La señora Ana
 28 Lucila Ramos Herrera, en la calidad en la que comparece, de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 conformidad con lo dispuesto en la Resolución Once de
 2 veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa
 3 expedida por la Superintendencia de Compañías, declara bajo
 4 juramento la correcta integración del capital social de su
 5 representada, que a la fecha es de NOVECIENTOS VEINTE Y
 6 NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO dólares de los Estados
 7 Unidos de América (\$ 929.308,00). Usted señor Notario, se
 8 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 9 validez de la presente escritura pública: **FIRMADO)** Abogada
 10 Catalina Espinosa, con matrícula profesional número diez mil
 11 doscientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha. ”
 12 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
 13 escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de
 14 la presente escritura se observaron todos los preceptos
 15 legales del caso y leída que le fue al compareciente por mí el
 16 Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para
 17 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
 18 doy fe.-

19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ANA LUCILA RAMOS HERRERA



SRA. ANA LUCILA RAMOS HERRERA

Dr. Enrique Díaz Ballesteros

**DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
 NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA

COPIA NOTARIA TERCERA

Santo Domingo, Noviembre 21 del 2008

Señora
ANA LUCILA RAMOS HERRERA
Presente

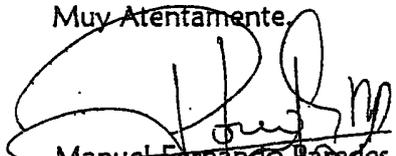
De mis consideraciones:

La Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A., reunida el día de hoy, de manera unánime, resolvió nombrar a usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía en las condiciones y circunstancias legales señaladas en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa. Siendo sus funciones las contenidas en los Artículos 33 y 35 del Estatuto.

Su periodo de función es de dos años.

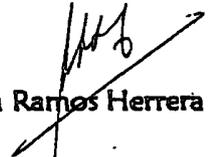
Al comunicar este particular, le auguro éxitos en sus funciones.

Muy Atentamente


Manuel Fernando Paredes Ramos
PRESIDENTE

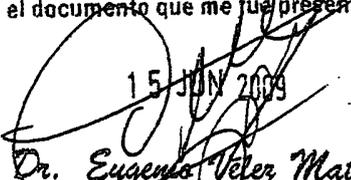
Acepto y me posesiono del cargo

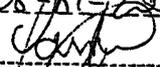
Santo Domingo, Noviembre 21 del 2008


Ana Lucila Ramos Herrera

La Compañía se constituyó el 24 de Octubre de 1994, ante el notario duodécimo del Cantón Quito Resolución # 94.1.1.1.3090 de la Superintendencia de Compañías del 15 de Noviembre de 1994.
Se inscribió en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 8 de Diciembre de 1994, Tomo 28 Libro 897.

DOY FE: que esta copia concuerda con el documento que me fue presentado.


15 JUN 2009
Dr. Eugenio Velez Matute
Notario 3º del Cantón Santo Domingo
Con esta fecha queda inscrito e Documento que antecede en el Registro de NOURRIAMIENTOS
Tomo No. 42 Inscripción No. 427
Repertorio No. 1426
Santo Domingo a 28-XI-2008


DRA. MARITZA LAMIÑO DURAN
REGISTRADORA MERCANTIL



NOTARIA REGIMO GUAYABA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

En: -1-

Quito, a: 31 AGO 2009


Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

QUITO: José Álvarez E 14-84 entre c/ Iberia y Toribio Hidalgo - Telefax: 32
QUEVEDO: Av. Walter Andrade Fajardo (Estación de Servicios "LA CHIQUITA 1") Telfs: (05) 27
MATHIZ-SANTO DOMINGO: Av. Quito y Tulcán Esq - Telfs: (02) 2750-719 / 2752-541 / 2751-566 / Fax: (02) 275

PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PETROLEOS DE LOS RIOS
C.A.



En Santo Domingo, hoy Viernes 28 de Agosto del 2009, a las 11h00, en las oficinas de la compañía situadas en la avenida Machala entre Ibarra y Túlcán, se reúnen las siguientes personas: la Señora Ana Lucila Ramos Herrera, por sus propios derechos, en su calidad de accionista, con seiscientos treinta y cinco mil cuatrocientos treinta y cinco acciones (635.435 acciones); la señora Viviana Paredes Ramos por sus propios derechos, en su calidad de accionista con sesenta y nueve mil seiscientos setenta acciones, de un dólar de valor cada una (69.670 acciones); el señor Jose Patricio Paredes Ramos, por sus propios derechos, en su calidad de accionista, con treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco acciones, de un dólar de valor cada una (34.835 acciones); y el señor Manuel Paredes Ramos por sus propios derechos, en su calidad de accionista con treinta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco acciones, (34.835 acciones, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas. Interviene en calidad de Presidente de la Junta, la Gerente de la compañía señora Ana Lucila Ramos Herrera y como Secretario de la Junta el accionista de la compañía el señor Manuel Patricio Paredes Ramos. La Presidente de la Junta pone a consideración la agenda y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para conocer y resolver el orden del día: ✓

1.- Aumentar el Capital Suscrito, a la suma de NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO (\$929.308) y por ende, reformar los Estatutos Sociales de la Sociedad.

2.- Autorizar a la Gerente General y al Presidente de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital Social Suscrito y Reforma de Estatutos Sociales de la empresa.

La secretaria deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y que los accionistas tienen tantos votos como acciones figuran.

La Junta pasa a conocer la agenda:

1.- Respecto al primer punto del orden del día.- La Gerente General señora Ana Lucila Ramos Herrera expresa a la Junta que, es útil, necesario y conveniente para los intereses de la compañía, aumentar el capital suscrito de PETROLRIOS C.A.

pues, la realidad económica y comercial de la empresa y del país, lo exigen, lo cual pone a consideración de la Junta. El aumento del capital suscrito permitirá además mantener una permanente línea de crédito y con ello, la liquidez que se requiere, frente a los proveedores, de manera de no detener la producción y así cumplir con las entregas de los productos que requieren los clientes. Sugiriendo que el mismo aumento sea de Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres dolares de los Estados Unidos de América.- Luego de varias deliberaciones la Junta, decide en forma unánime aumentar el capital suscrito de la empresa, que actualmente es de setecientos setenta y cuatro mil setecientos setenta y cinco dólares, a novecientos veinte y nueve mil trescientos ocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante las cuentas que constan en el Cuadro de Integración de Capital que se ha elaborado y que consta en esta acta, quedando como capital final **NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO** dólares de los Estados Unidos de América (U.S.\$ 929.308), la accionista señora Lucila Ramos Herrera renuncia al derecho preferente cediendo una parte del derecho de atribuciones en favor de los otros accionistas. En consecuencia de lo anterior, cada uno de los actuales accionistas suscribe en el presente aumento de capital, lo siguiente: La Accionista Señora Ana Lucila Ramos Herrera, Ciento veinte y seis mil setecientos diez y siete dólares (\$ 126.717,00); la señora Viviana Paredes Ramos, trece mil novecientos ocho dolares (\$ 13.908,00) ; el señor Patricio Paredes Ramos, Seis mil novecientos cincuenta y cuatro dólares (\$6.954); el señor Manuel Paredes Ramos, Seis mil novecientos cincuenta y cuatro dólares (\$6.954), completándose de esta forma la suma de U.S.\$ Novecientos veinte y nueve mil trescientos ocho dólares (\$929.308), que es el aumento de capital suscrito que se aprueba en forma unánime y que se realiza con capitalización de reserva legal y utilidades no distribuidas del dos mil ocho.

En consecuencia del presente aumento, se reformará el artículo sexto de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo que dirá: "**Artículo Sexto.- Del Capital.-** El Capital de la sociedad es de **NOVECIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHO DÓLARES** (u.s.\$ 929.308,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en novecientas veinte y nueve mil trescientos ocho (929.308) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles, de un dolar cada una.- El Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado, en un ciento por ciento".

Como consecuencia del presente aumento de capital, el actual cuadro de integración de la compañía, a la fecha, una vez aprobado el aumento de capital suscrito propuesto, el cuadro de



PETROLRIOS COMERCIALIZADORA



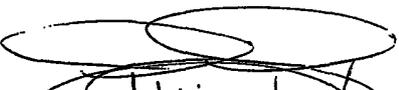
integracion de capital queda estructurado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	UTILIDADES NO DISTRIB	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	# DE ACCIONES
Lucila Ramos	635.435,00	14.179,00	112.538,00	126.717,00	762.152	762.152
Viviana Paredes	69.670,00	1.556,00	12.352,00	13.908,00	83.578	83.578
Patricio Paredes	34.835,00	778,00	6.176,00	6.954,00	41.789	41.789
Manuel Paredes	34.835,00	778,00	6.176,00	6.954,00	41.789	41.789
Total	774.775,00	17.291,00	137.242,00	154.533	929.308	929.308

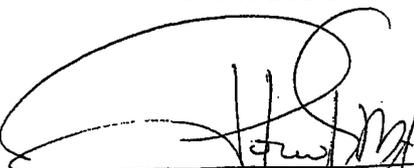
000005

2.- Respecto al segundo punto del orden del día, la Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General o a su falta, a la Presidente de la Compañía, para que con amplias y suficientes facultades suscriba la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos sociales a celebrarse. Así mismo, la Junta expresamente autoriza a la Abogada Catalina Espinosa Gudiño, el Patrocinio, gestión y trámite, para obtener la aprobación de la referida escritura pública en la Superintendencia de Compañías, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Quito.- Así mismo, se emitirán las nuevas acciones, una vez legalizado el aumento de capital social propuesto.- Concluido el conocimiento de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta.- Reinstalada la sesión, la Junta aprueba la presente acta por unanimidad. Se clausura la sesión a las 14h00 horas.- Para la validez de la presente acta universal, firman todos los accionistas que representan el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía.-

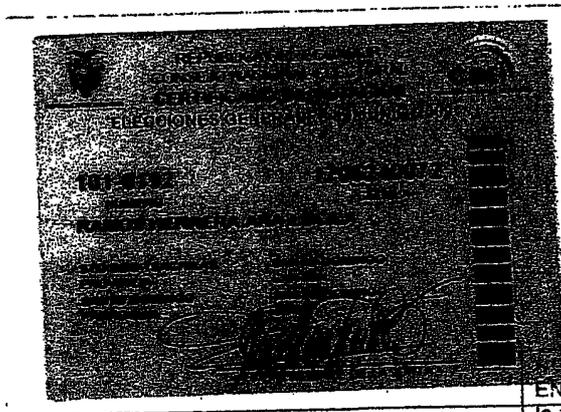
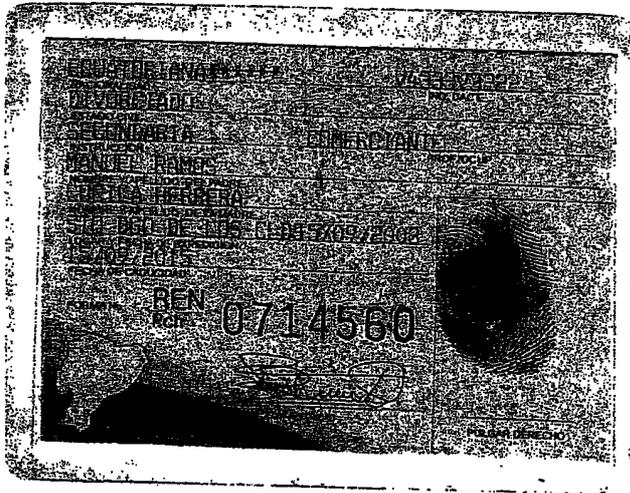
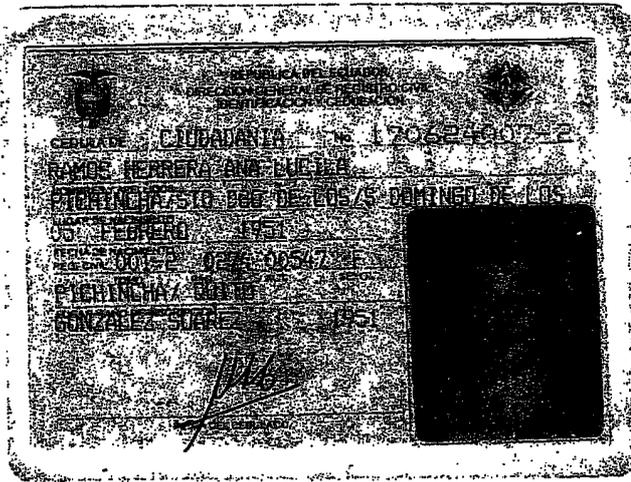

 Lucila Ramos Herrera
 ACCIONISTA


 Patricio Paredes Ramos
 ACCIONISTA


 Viviana Paredes Ramos
 ACCIONISTA


 Manuel Paredes Ramos
 ACCIONISTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL NATION UNIDO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
 original que me fue presentado.
 En: - 2 - Foja(s) Util(es)
 Quito, a: 31 AGO 2009
 Dr. Enrique Díaz Ballaleros



NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.
En: 1 Foja(s) Util(es)
Quito, a: 31 AGO 2009
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito



Se 8..



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



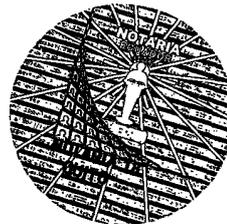
...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES** que otorga la compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



00006

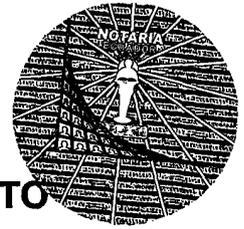
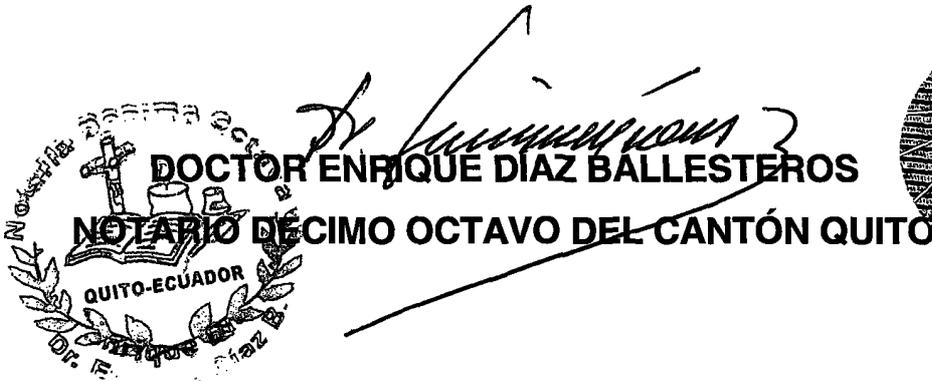


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS COMPAÑÍA ANÓNIMA**, de fecha 31 de Agosto del 2009, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004591, de fecha 04 de **NOVIEMBRE** del 2009, que Aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la referida compañía.- **Quito a, ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

0000017



ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004591 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 04 de noviembre del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 24 de octubre de 1994, el aumento de capital de \$ 774.775 a \$ 929.308,00 y la reforma de estatutos de PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A. según escritura pública celebrada el 31 de agosto del 2009, ante el doctor Enrique Diaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 16 de noviembre del 2.009

000003



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON STO. DGO.

Direc: Edf. Mutualista Pichincha
Av. Quito y Río Toachi (esquina)
Segundo Piso- Oficina 2-2
Telf: 2759-734 / 2756-707
Celular: 092199918

003009

RAZON.- Mediante Escritura Pública de fecha treinta y uno de Agosto del 2009, otorgada ante el Dr. Enrique Díaz Ballesteros, Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, aprobada mediante Resolución No SC.IJ.DJCPTE.Q.09.004591 del Intendente de Compañías de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, de fecha 04 de Noviembre del 2009, la Compañía **PETROLEOS DE LOS RIOS PETROLRIOS C.A.** realiza el aumento del capital social en ciento cincuenta y cuatro mil quinientos treinta y tres dólares americanos (US \$ 154.533,00) dólares americanos ascendiendo la suma de novecientos veinte y nueve mil trescientos ocho dólares americanos (US \$ 929.308,00) y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada Escritura, la misma que inscribo con el Numero 262, Repertorio 1307, Tomo 43 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.- Esta Escritura se marginó a fojas 206, Inscripción 67, Repertorio No. 897, Tomo 28 de este Registro en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura e inscrita la Resolución indicada - Santo Domingo a 18 de Noviembre del 2009.- LA REGISTRADORA



[Firma]
Dra. Maritza Larriño Durán
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTÓN STO. DOMINGO